



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directora

Chulucanas, 19 de Marzo del 2021

**VISTO:** El Memorando Nº 121-2021-GRP-430020-13201, de fecha 12 de Marzo del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; donde autoriza y aprueba proyectar la Resolución correspondiente a la RELACION DE COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº26842 "Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad,

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo unos de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" donde se indica que su finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación, y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladas del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directora en la cual se dispone CONFORMAR LOS COMITES DE MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2021, los mismos que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, se deroga la Ley Nº27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA aprueba el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA aprueba la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



G. CEREO A



M. FOSSA N



GLENN G. GARCIA G.

PEÑA P.  
MINISTERIO DE SALUD  
JEFE  
EQUIPO DE PERSONAL



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directora

Chulucanas, 19 de Marzo del 2021

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, con eficacia anticipada al 12 de Marzo del 2021, **LOS COMITES DE MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2021, los mismos que estarán conformados de la siguiente manera:

## COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA

- \* Médico Gineco-Obstetra  
DANTE MIGUEL ROMERO FLORES
- \* Obstetra  
MIRTHA OROZCO CIENFUEGOS
- \* Obstetra  
MIRTHA ELIZABETH ZETA ALAMA

## COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

- \* Médico  
ZOILA EULALIA CASTAÑEDA CABREJOS
- \* Licenciada en Enfermería  
GASDALI ANTUANER RUIZ YESQUEN
- \* Licenciada en Enfermería  
CARLA LORENA CALLE CASTILLO



G. CEREZO A



M. FOSSA N



GLENN G. GARCIA G.



PEÑA P.





E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directora

Chulucanas, 19 de Marzo del 2021

### COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE MEDICINA

- \* Licenciada en Enfermería  
JESUS MARIA BARRETO GARCIA
- \* Licenciada en Enfermería  
GINA ELIZABETH NAVARRETE JARAMILLO
- \* Técnica en Enfermería  
ROSA MARIA SAUCEDO GUTIERREZ

### COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE CIRUGIA

- \* Licenciada en Enfermería  
LUZ AURORA ALBAREZ ROMAN
- \* Licenciada en Enfermería  
JACKELINE SUSAN AGUIRRE FARFAN
- \* Técnica en Enfermería  
KARLA PAOLA HIDALGO VALENCIA

### COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA

- \* Médico Pediatra  
MARCO ANTONIO RONCAL GOMEZ
- \* Licenciada en Enfermería  
MANUELA SARITA CORNEJO CAPUÑAY
- \* Técnica en Enfermería  
VIOLETA ESMERALDA JUAREZ RAMIREZ

**ARTÍCULO 2º.-DISPONER**, que los Servidores que conforman el comité señalado en el artículo 1º de la presente resolución, deberán Reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**

